



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LII)/1 Rev.1
4 de noviembre de 2016

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Del 7 al 12 de noviembre de 2016
Yokohama, Japón

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Comprobación del quórum
3. Aprobación del programa y organización del trabajo
4. Informe sobre la composición del Consejo
5. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
6. Distribución de votos para el bienio 2015–2016
7. Admisión de observadores
8. Discurso del Oficial a Cargo de la OIMT
9. Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI)
10. Refuerzo de la cooperación entre la OIMT y la CITES -- Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV), 2(XXXVII) y 5(XLVI)
 - (a) Propuestas de los miembros en relación con los apéndices de la CITES -- Decisión 3(XVI)
 - (b) Informe sobre la ejecución del Programa OIMT-CITES
11. Reseña bienal y evaluación de la situación internacional de las maderas en 2015 – 2016
12. Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT de 2006 -- Decisiones 3(XXV), 5(XLII), 2(XLVI), 3(XLIX) y 5(LI)
13. Programa de trabajo bienal de la OIMT
 - (a) Informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal de la OIMT para 2015–2016
 - (b) Programa de trabajo bienal de la OIMT para 2017–2018
14. Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT
15. Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales -- Decisiones 2(XXXIX) y 1(XLI)
16. Iniciativa de colaboración entre la OIMT y el CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales – Decisión 6(XLVI)

17. Deterioro financiero de la OIMT – Decisiones 4(LI), 1(LI.1), 2(LI.1), 3(LI.1) y 4(LI.1)
 - (a) Revisión del Reglamento Financiero, normas de auditoría y disposiciones pertinentes del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT
 - (b) Repercusiones en los proyectos y medidas correctivas
 - (c) Consecuencias jurídicas
18. Informe de avance sobre el Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)
19. Informe anual de 2015
20. Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
 - (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial (Subcuenta de Programas Temáticos y Subcuenta de Proyectos) y al Fondo de Cooperación de Bali
 - (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali (FCB)
21. Informes de los períodos de sesiones de los Comités
22. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2017
23. Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo tercer y quincuagésimo cuarto período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités
24. Asuntos varios
25. Decisiones e informe del período de sesiones
26. Clausura del período de sesiones

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Apertura del período de sesiones

El quincuagésimo segundo período de sesiones del Consejo será inaugurado por su Presidenta.

Tema 2 - Comprobación del quórum

El Oficial a Cargo de la OIMT informará al Consejo sobre la situación del quórum requerido para iniciar el período de sesiones.

Tema 3 - Aprobación del programa y organización del trabajo

[Documento ITTC(LII)/1]

El Consejo procederá a estudiar y aprobar su programa. Con respecto al calendario de reuniones, el Consejo estudiará el cronograma preliminar distribuido conforme a la Decisión 5(XXII), considerará las recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y emprenderá las debidas consultas con la Mesa Coordinadora de la Presidencia del Consejo, presentando un horario diariamente o con mayor frecuencia, según sea necesario.

Tema 4 - Informe sobre la composición del Consejo

[Documento ITTC(LII)/13]

El Oficial a Cargo de la OIMT presentará un informe sobre la composición actual del Consejo.

Tema 5 - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

[Documento ITTC(LII)/3]

El Consejo estudiará y aprobará el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y aprobará las credenciales de las delegaciones.

Tema 6 - Distribución de votos para el bienio 2015 – 2016

[Documento ITTC(LII)/1, Anexo]

De conformidad con el artículo 10(7) del CIMT de 2006, la distribución de votos para el bienio 2015 – 2016, incluida en el anexo del presente programa provisional [documento ITTC(LII)/1], fue aprobada por el Consejo en su quincuagésimo primer período de sesiones, celebrado en Kuala Lumpur, Malasia, del 16 al 21 de noviembre de 2015. Esta distribución de votos seguirá en vigor durante el resto del bienio, excepto si cambia la composición de la Organización o se suspende o restablece el derecho de voto de cualquier miembro, en cuyo caso el Consejo redistribuirá los votos dentro de la categoría o las categorías de miembros de que se trate.

Conforme al artículo 19(4) del CIMT de 2006, esta distribución de votos se utilizará para fijar las contribuciones de cada miembro al presupuesto administrativo correspondiente al bienio 2016 – 2017.

Tema 7 - Admisión de observadores

[Documento ITTC(LII)/Info.3]

El Consejo decidirá la admisión de los Estados y organizaciones que hayan solicitado asistir al período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará a la consideración y decisión del Consejo dos listas de tales solicitudes. La primera lista contendrá los nombres de todos los Estados y organizaciones que ya hayan sido admitidos en reuniones anteriores del Consejo y la segunda contendrá todos aquellos Estados y organizaciones que soliciten ser admitidos por primera vez en este período de sesiones.

De conformidad con lo estipulado en el segundo y tercer párrafo operativo de la Decisión 3(LI), el Director Ejecutivo examinó las solicitudes presentadas para asegurar el cumplimiento de los requisitos correspondientes y los resultados del examen inicial se publicaron en el sitio web de la OIMT dos semanas antes del período de sesiones.

El Consejo estudiará la admisión de observadores conforme al artículo 16 del CIMT de 2006, teniendo en cuenta el examen inicial de las solicitudes presentadas.

Tema 8 - Discurso del Oficial a Cargo de la OIMT

El Oficial a Cargo presentará al Consejo un informe sobre las actividades de la Organización y otros acontecimientos de interés para la OIMT.

Tema 9 - Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI)
[Documento ITTC(LII)/2]

Conforme a lo estipulado en las decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI), y a fin de organizar sus labores para el período de sesiones, el Consejo estudiará el informe de la trigésima reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), a convocarse el domingo 6 de noviembre de 2016.

El informe de la trigésima reunión del GAO será presentado por su Presidente.

Tema 10 - Refuerzo de la cooperación entre la OIMT y la CITES – Decisiones 3(XVI), 7(XXXIV), 2(XXXVII) y 5(XLVI)
[Documento ITTC(LII)/4]

- (a) Conforme a su Decisión 3(XVI), el Consejo organizará consultas sobre la información que se haya presentado a la Secretaría desde el período de sesiones anterior en relación con las propuestas de los miembros para incluir en los apéndices de la CITES especies de madera tropical comercializadas a nivel internacional.
- (b) El Consejo recibirá el informe sobre la ejecución del programa OIMT-CITES orientado a mejorar la capacidad de los países para implementar el listado CITES de especies de madera tropical.

Tema 11 - Reseña bienal y evaluación de la situación internacional de las maderas en 2015 – 2016
[Documento ITTC(LII)/5]

El Consejo podrá basar sus debates sobre este tema en la siguiente información:

- (a) Elementos para la reseña bienal y evaluación de la situación internacional de las maderas, 2015-2016
Este documento, preparado por la Secretaría, comprende los datos estadísticos y la información existente sobre la producción, importación y exportación de productos de madera, con especial énfasis en los productos de madera tropical, y un análisis de la evolución de la economía y el mercado. Los elementos de la reseña bienal de 2015-2016 se basarán, por una parte, en la información obtenida de las respuestas nacionales al Cuestionario Conjunto de OIMT/CEPE/FAO/EUROSTAT sobre el sector forestal y, por otra parte, en otras fuentes diversas.
- (b) Introducción general presentada por la Secretaría
A través de esta introducción, basada en diversas fuentes de información, incluidos los "Elementos para la reseña bienal de 2015-2016", se brindará un panorama general de la situación mundial de las maderas, con especial énfasis en las maderas tropicales, incluyendo los acontecimientos más recientes y las perspectivas a corto plazo derivadas de los pronósticos existentes.

El Consejo podrá asimismo decidir, después de las debidas deliberaciones, el tipo de estadísticas e información y el formato de los informes que deberán presentar los miembros sobre las maderas, su comercio y las actividades encaminadas a lograr la ordenación sostenible de los bosques productores de madera, según lo estipulado en el Artículo 27(3) del CIMT de 2006.

Tema 12 - Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT de 2006 – Decisión 5(LI)
[Documento ITTC(LII)/6]

De conformidad con lo estipulado en su Decisión 5(LI), el Consejo recibirá el informe del comité de selección establecido para examinar las solicitudes presentadas para el cargo de Director Ejecutivo.

Con arreglo a lo dispuesto en el cuarto párrafo operativo de la Decisión 5(LI), todos los candidatos preseleccionados han sido invitados al quincuagésimo segundo período de sesiones del Consejo para hacer una presentación y participar en consultas oficiosas con los miembros del Consejo.

El Consejo estudiará la lista indicativa de candidatos preseleccionados por el comité de selección y procederá a elegir al próximo Director Ejecutivo de la OIMT, si no se logra por consenso, por votación especial conforme a las disposiciones de los artículos 12 y 14 del CIMT de 2006.

Tema 13 - Programa de trabajo bienal de la OIMT – Decisión 9(XXXIV)

[Documento ITTC(LII)/7]

- (a) El Consejo recibirá un informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal para 2015 – 2016, que figura en el documento ITTC(LII)/7;
- (b) En vista del deterioro financiero de la Organización y conforme a la recomendación del Grupo Asesor Oficioso (GAO), el Consejo podrá debatir y estudiar las repercusiones de prorrogar el programa de trabajo bienal de la OIMT (PTB) para 2015-2016 durante otro año (incluyendo propuestas sobre la priorización de las actividades en curso del PTB para su posible respaldo por parte del Consejo) y realizar propuestas para actividades que podrían incluirse en un proyecto de programa de trabajo bienal de la OIMT para 2018–2019 a fin de presentarlas a la consideración del Consejo para su adopción en su quincuagésimo tercer período de sesiones, a celebrarse en 2017.

Tema 14 - Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT

[Documento ITTC(LII)/8]

El Consejo recibirá un informe sobre el progreso alcanzado en la ejecución de los programas temáticos de la OIMT, presentado en el documento ITTC(LII)/8.

Tema 15 - Avances de la CMNUCC en el ámbito forestal y sus repercusiones potenciales para los bosques tropicales y la economía mundial de las maderas tropicales – Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII)

[Documento ITTC(LII)/9]

Conforme a sus Decisiones 2(XXXIX), 1(XLI) y 2(XLIII), el Consejo recibirá información actualizada sobre los avances que tuvieron lugar en el contexto de la CMNUCC con respecto al ámbito forestal.

Tema 16 - Iniciativa de colaboración entre la OIMT y el CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales – Decisión 6(XLVI)

[Documento ITTC(LII)/10]

De conformidad con su Decisión 6(XLVI), el Consejo recibirá información actualizada sobre el avance de la iniciativa de colaboración OIMT/CDB para conservar la biodiversidad de los bosques tropicales.

Tema 17 - Deterioro financiero de la OIMT – Decisiones 4(LI), 1(LI.1), 2(LI.1), 3(LI.1) y 4(LI.1)

[Documentos ITTC(LII)/11(a) & ITTC(LII)/11(b)]

- (a) Revisión del Reglamento Financiero, normas de auditoría y disposiciones pertinentes del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT
- (b) Repercusiones en los proyectos y medidas correctivas
- (c) Consecuencias jurídicas

Debido a su importancia, este tema se ha incluido también en el programa del Consejo. Asimismo, se mantendrán otras deliberaciones sustantivas sobre este tema y sus subtemas durante las reuniones del CFA y/o grupos de trabajo designados por la Presidenta del Consejo.

Tema 18- Programa de Becas de la OIMT – Decisión 4(XXVII)

[Documento ITTC(LII)/12]

El Consejo procederá a estudiar el informe de avance preparado por la Secretaría sobre la ejecución del Programa de Becas de la OIMT, conforme a lo estipulado en la Decisión 4(XXVII).

Tema 19 - Proyecto de informe anual de 2015

La Secretaría presentará al Consejo el proyecto de informe anual correspondiente al año 2015.

Tema 20 - Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
[Documento ITTC(LII)/13]

- (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali
La Presidenta solicitará a los miembros y observadores que den a conocer toda nueva contribución que deseen ofrecer a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.
- (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali
El Consejo recibirá el informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali, establecido a través de la Decisión 4(XXX) con el fin de considerar las acciones/actividades, anteproyectos y proyectos que cumplan con los requisitos para su financiación a través de esta subcuenta. El Consejo procederá a examinar y aprobar las recomendaciones presentadas en este informe [documento ITTC(LII)/13].

Tema 21 - Informes de los períodos de sesiones de los Comités

El Consejo recibirá los informes de los correspondientes períodos de sesiones de los Comités, presentados por sus respectivos presidentes, y procederá a estudiar y aprobar las recomendaciones incluidas en cada uno de estos informes.

Tema 22 - Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2017

Luego de las debidas consultas, el Consejo procederá a la elección de su Presidente y Vicepresidente para el año 2017. Conforme al artículo 8 del CIMT de 2006, el Consejo debe elegir un Presidente y un Vicepresidente para cada año civil. De acuerdo con el segundo párrafo de dicho artículo, el Presidente y Vicepresidente son elegidos uno entre los representantes de los miembros productores y el otro, entre los representantes de los miembros consumidores. Estos cargos deben alternarse cada año entre las dos categorías de miembros; sin embargo, esto no impide que, en circunstancias excepcionales, uno de ellos, o ambos, sean reelegidos por votación especial del Consejo.

Tema 23 - Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo tercer y quincuagésimo cuarto período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités

A fin de continuar con la práctica de fijar las fechas y el lugar de celebración de las reuniones con, por lo menos, dieciocho meses de antelación para facilitar su organización, el Consejo podrá establecer las fechas y sedes de su quincuagésimo tercer y quincuagésimo cuarto período de sesiones.

En su quincuagésimo primer período de sesiones, celebrado en Kuala Lumpur, Malasia, el Consejo recibió una invitación del Gobierno del Perú para celebrar el quincuagésimo tercer período de sesiones en ese país. El Consejo podrá confirmar las fechas y el lugar de celebración del quincuagésimo tercer período de sesiones y fijar las fechas y lugar de celebración para el quincuagésimo cuarto período de sesiones, a celebrarse en 2018.

Tema 24 - Asuntos varios

El Consejo tratará cualquier otro asunto planteado en relación con este tema del programa.

Tema 25 - Decisiones e informe del período de sesiones

El Consejo estudiará las decisiones propuestas y las aprobará según corresponda. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento, el Director Ejecutivo preparará un informe sobre las actividades del Consejo, que será distribuido a todos los miembros tan pronto como sea posible.

A través de su Decisión 7(XXXIII), el Consejo aprobó el siguiente procedimiento para la formulación de decisiones:

- (a) El Consejo, por intermedio de su Presidente, dará una orientación al Director Ejecutivo sobre asuntos de rutina o no polémicos que no tengan repercusiones financieras. Esta orientación se incluirá en el informe del período de sesiones y no se plasmará en decisiones del Consejo;
- (b) Para que los proyectos de decisión de los miembros sean presentados a la consideración del Consejo, se adoptará el siguiente procedimiento:

- En relación con el programa provisional, los miembros deberán presentar al Director Ejecutivo las propuestas para decisiones del Consejo con el fin de permitir su distribución a todos los miembros por lo menos dos semanas antes de la reunión del Consejo. Cada propuesta deberá contener tres elementos: el tema, el propósito de la decisión y la acción propuesta, inclusive las repercusiones financieras que existan. El Director Ejecutivo no distribuirá propuestas incompletas.
- Un día antes del Consejo: El GAO examinará las propuestas de decisiones del Consejo presentadas por los miembros, así como las propuestas del Director Ejecutivo.
- Día 1 del Consejo: El Presidente presentará las propuestas al Consejo como parte del informe del GAO.
- Día 2: Las propuestas para proyectos de decisión se debatirán en los grupos de productores y consumidores y a través de consultas oficiosas.
- Día 3: El Consejo decidirá los temas que considerará para sus decisiones; posteriormente, el Presidente, con la ayuda de un pequeño grupo y el Director Ejecutivo, preparará proyectos de decisión preliminares para su distribución y evaluación entre todos los miembros.
- Día 4: Se convocará al Grupo de Redacción de Participación Abierta del Presidente del Consejo para debatir y finalizar los proyectos de decisión.
- Mediodía del penúltimo día: Se presentarán las decisiones finales para su traducción. Las decisiones que para entonces aún se estén negociando se dejarán para el siguiente período de sesiones.

El Consejo podrá reevaluar este proceso de adopción de decisiones.

Tema 26 - Clausura del período de sesiones

Luego de los discursos finales de los delegados, la Presidenta declarará clausurado el quincuagésimo segundo período de sesiones del Consejo.

Anexo

DISTRIBUCIÓN DE VOTOS PARA EL BIENIO 2015–2016

MIEMBROS PRODUCTORES

	<u>Nº de Votos</u> 2014	<u>Nº de Votos</u> Bienio 2015-2016
África		
Benín	23	21
Camerún	24	22
Congo	24	22
Côte d'Ivoire	24	21
Gabón	24	22
Ghana	24	21
Liberia	23	21
Madagascar	-	21
Malí	23	21
Mozambique	24	22
República Centroafricana	23	21
República Democrática del Congo	24	22
Togo	23	21
Asia & Pacífico		
Camboya	19	18
Fiji	16	14
Filipinas	16	16
India	30	28
Indonesia	80	94
Malasia	123	97
Myanmar	50	54
Papua Nueva Guinea	39	39
Tailandia	-	30
Viet Nam	18	16
América Latina/Caribe		
Brasil	138	130
Colombia	25	24
Costa Rica	12	12
Ecuador	18	18
Guatemala	12	12
Guyana	16	16
Honduras	12	12
México	25	25
Panamá	12	13
Perú	30	28
Suriname	15	15
Trinidad y Tabago	11	11
TOTAL:	1.000	1.000

<u>MIEMBROS CONSUMIDORES</u>	<u>Nº de Votos 2014</u>	<u>Nº de Votos Bienio 2015-2016</u>
Albania	10	10
Australia	16	16
China	253	265
Estados Unidos de América	70	73
Japón	157	164
Noruega	10	10
Nueva Zelandia	11	11
República de Corea	66	58
Suiza	12	11
Unión Europea	395	382
Alemania	19	19
Austria	11	10
Bélgica	15	15
Bulgaria	11	10
Chipre	10	10
Croacia	-	10
Dinamarca	12	11
Eslovaquia	11	10
Eslovenia	10	10
España	23	15
Estonia	10	10
Finlandia	10	10
Francia	32	33
Grecia	11	11
Hungría	10	10
Irlanda	14	13
Italia	28	22
Letonia	10	10
Lituania	10	10
Luxemburgo	10	10
Malta	11	10
Países Bajos	32	30
Polonia	11	11
Portugal	15	13
Reino Unido	26	27
República Checa	12	11
Rumania	10	10
Suecia	11	11
TOTAL:	1.000	1.000